# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO fairo De Demontos

2013-17-01-009-P0006891

ESCRITURA NUMERO:

PODER ESPECIAL

OTORGA:

FUNDACIÓN DE INTERÈS PRIVADO NUEVO

AMANECER GLOBAL

A FAVOR DE:

ZOILA ISABEL ACOSTA TAFUR

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 1

S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de Mayo del año dos mil trece, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece la señora Marlene Leonor Parra, León, con número de Cédula de Identidad número uno siete cero cuatro seis uno cuatro cuatro seis guión ocho (C.I. 170461446-8) por los derechos que representa como Presidenta y por tanto Representante Legal de la Fundación de Interès Privado Nuevo Amanecer Global, según documento adjunto. - La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy

fe, pues me ha presentado su documento de identidad; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente PODER ESPECIAL, que se contiene en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.- COMPARECIENTE. Comparece a otorgar el presente Poder Especial la señora Marlene Leonor Parra León, con número de Cédula de Identidad número uno siete cero cuatro seis uno cuatro cuatro seis guiòn ocho (C.I.3 170461446-8) por los derechos que representa como Presidenta vi por tanto Representante Legal de la Fundación de Interès Privado Nuevo Amanecer Global, según documento adjunto.compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- OBJETO: Con estos antecedentes, la señora Marlene Leonor Parra León, por los derechos que representa como Presidenta y por tanto Representante Legal de la Fundación de Interès Privado Nuevo Amanecer Global, otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora Zoila Isabel Acosta Tafur, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, portadora de la cédula de identidad número uno siete cero seis cero uno tres nueve seis seis; a quien constituye mandataria con amplias facultades, para que a nombre y en representación de la mandante, ejecute las

Colon Colon

## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

acciones que estimare convenientes, amparados en las siguientes facultades, las mismas que no son limitativas sino solamente enunciativa: a) Obtener los registros que sean necesarios ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) para abrir y cerrar el certificado de inscripción del Registro Unico de Contribuyentes (RUC) para que elabore, llene y envíe todo formulario de declaración de impuestos, por internet al Servicio de Rentas Internas (SRI). b) Para mandante ante cualquier Institución pública o representar al privada, sin que por ningún motivo esta representación signifique que el mandante sea personalmente responsable por las obligaciones antes mencionada. c) Comparecer ante oficinas o dependencias del Estado, provinciales y municipales, jueces, tribunales, fiscalías, sindicatos, delegaciones, comités, juntas, asambleas, jurados o comisiones u otros centros u organismos penales, administrativos, contencioso administrativos, civiles. laborales, gubernativos, privados de cualquier tipo o naturaleza, órganos de administración de fideicomisos, directorios de todo tipo o cualesquier naturaleza en donde el mandante o sus representados tengan o pudieren tener cualquier tipo de interés, obligación, deuda o acreencia, en cualquier tiempo o bajo cualquier circunstancia, de todos los grados, jurisdicciones e instancia, pudiendo la mandataria otorgar a nombre del mandante procuración judicial a favor de uno o varios profesionales del derecho a fin de que puedan representarle en cualquier reclamación o proceso judicial. La Mandante otorga a Mandataria las facultades establecidas en el presente instrumento, para que ejecuten todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación

ino lida**d** nido

tificado ne fue resade de poderes.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que ha sido firmada por el señor doctor. Alexis López Flores, con matrícula profesional número nueve milicuatrocientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue integramente la presente a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MARLENE LEONOR PARRA LEÓN

C.C. 170461446 - B

Harline Panoskón.

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

Peno

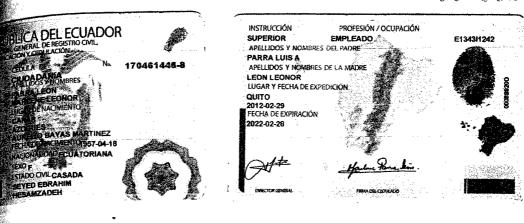
lad; bier de esta inte, me · Iyo texto 3Crituras nste el las que ENTE: larlene ro uno ) (C.[ ∍nta y ivado La de de ) de ar y , la que e la rga , a ad

∍n

la

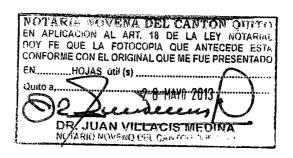
is a

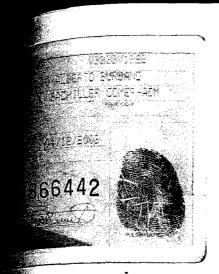
3

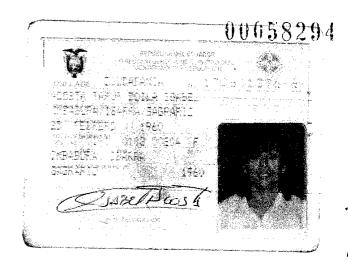




Harline Pano león.







cask

REPÚBLICA DEL ECHADOR COMBEJO HACKINIAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17 FEB-281)

001

001 - 0084 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706013966

CEDULA

ACOSTA TAFUR ZOILA ISABEL

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN TUMBACO

TUMBACO 1997

NOTARIE MUVENA DEL CANTÓN MILLO EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY MOTARI DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADE

EN..... HOJAS útil (s) ....

Quito a,.....

DR. JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL GANTON DELLO EL

CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMANIA CHARTA DEL WAMA SOTTARIA CLARIA DEL CIRCUITO DE PANAMA NO

GTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARI BTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARI ALTO DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARI ALTO DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARI ARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARI ARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARI ARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARI

NAMANU

NAMANO ANAMA N

ANAMA

PANAMA PANAMA

DE PANAMA DE PANAMA DE PANAMA

DE PANAMA DE PANAM DU PANAM

DE PANAM DE PANAM DE PANAS

D DE PANA
O DE PANA
TO DE PANA
TO DE PANA
TO DE PANA
TO DE PANA

TO DE PANA TO DE PAN?

LO DE PAS STO DE PAN STO DE PAN ATO DE PAN UTO DE PAN

TITO DE IA

UITO DE PA-TUITO DE PA TUTTO DE PA

COLLO DE B CUITO DE P.

CUITO DE F RCUITO DE I RCUITO DE I IRCUITO DE IRCUITO DE

TRCUITO DE

CIRCUITO DE CIRCUITO DE CIRCUITO DE CIRCUITO DE TRCUTTO DE

CIRCUITO D CIRCUITO D CIRCUITO L

CIRCUITO CIRCUITO

L CIRCUITO EL CIRCUITO DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO

DEL CIRCUIT
DEL CIRCUIT
DEL CIRCUIT
DEL CIRCUIT
DEL CIRCUIT

A DEL CIRCUIT A DEL CIRCUIT

A DEL CIRCUITA DEL CIRCUI

TA DEL CIRCUL TA DEL CIRCUL TA DEL CIRCUL TA DEL CIRCUL KTA DEL CIRCUL RTA DEL CIRCUL RTA DEL CIRCUL RTA DEL CIRCUL

RTA DEL CIRCI RTA DEL CIRCI RTA DEL CIRCI RTA DEL CIRCI

ARTA DEL CIRC ARTA DEL CIRC

ARTA DEL CIRO ARTA DEL CIR

ARTA DEL CI HARTA DEL C

PUTURA PÚBLICA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS -Dr. Alibuso France 7 (1,832) ----la cual se protocoliza Resolución del Presidente de la ufantica de la cual se protocoliza Resolución del Presidente de la pufantica de la cual se protocoliza Resolución del Presidente de la pufantica de la cual se protocoliza Resolución del Presidente de la cual se presidente del cual se presidente de la cual se presidente del cual se presidente de la cual se presidente del cual se presidente de la cual se presidente d interés privado denominado FUNDACIÓN NUEVO AMANECER GLOBAL., por del cual se enmienda el Artículo Tercero, acápite (1) del Acta dacional de dicha Fundación. ----- Panamá, 25 de Enero de 2012 /----👔 ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del cuito Notarial del mismo nombre el día veinticinco (25) del mes de del año dos mil doce (2012), ante mí, LICENCIADO JUAN JOSE TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de con cédula de identidad personal número nueve-noventa y -ciento cinco (9-94-105), compareció personalmente, Licenciada **DESTIE ROQUEBERT,** mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en sercido, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos carenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, Mme manifestó lo siquiente:-----RIMERO: Que representa a BUFETE MF & CO., sociedad profesional de bogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (\$\frac{1}{6} = 003\beta 57), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho 0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Pocumento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la  $^{
m Secc}$ ión de Personas Común del Registro Público $_{m \ell}$  de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----TERCERO: Manifiesta el compareciente que el BUFETE MF & CO., es el <sup>Agen</sup>te Registrado de la Fundación de Interés Privado denominada IARTA DEL CIR IARTA DEL CIR UARTA DEL CIR UARTA DEL CII UARTA DEL CII FUNDACIÓN NUEVO AMANECER GLOBAL., inscrita a Ficha tres cero dos dos  $^{
m Och_O}$  (30228) y Documento uno tres ocho tres seis siete nueve

A CLARTA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUTTO DE PANAMA 3679) en la Sección de Fundaciones de Interés stro Público y me entregó para su protocolización puin Ecaste tura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado español el cual contiene una Resolución del Presidente de la dación de Interés Privado denominada FUNDACIÓN NUEVO AMANECER BAL., mediante la cual se enmienda el Artículo Tercero, acápite del acta Fundacional de dicha Fundación la cual se transcribe en copia de este instrumento. --- Igualmente manifiesta omparec ente que la firma de abogados BUFETE MF & CO., hace constar el Protector de la Fundación no ha sido nombrado y por lo tanto es necesario el refrendo al que alude al Artículo Octavo del Acta midac/ohal en el documento que se presenta para su protocolización. meda/hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias me spliciten los interesados. --- Advertí a las comparecientes que codia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la sma en presencia de los testigos instrumentales, ENMA ROJAS, con dula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y unos mil ciento tres (8-741-2103), y **VERONICA VELASQUEZ**, con cédula de centidad personal número dos-setecientos tres-seiscientos sesenta y seis (2-703-666), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante <sup>mi</sup>, el Notario que doy fe. ------ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS ----- (1,832) -----fdo.) JOSETTE ROQUEBERT --- (fdo.) ENMA ROJAS --- (fdo.) VERONICA VELASQUEZ --- (fdo.) LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. ------------

COTARLA

NOTARI

NOTARI IA NOTARI NA NOTARI

NOTAR MA NOTAR MA NOTAR

MA NOTAL

AMA NOTA MA NOTA

AMA NOT IAMA NOT MA NOT

NAMA NOT NAMA NO!

PANAMANO PANAMANO

BYNYMYS EPANAMA

PANAMA SE PANAMA DE PANAMA

DE PANAMA DE PANAMA DE PANAMA

DE PANAMA DE PANAM DE PANAMI O DE PANAM.

O DE PANAM O DE PANAN

TO UE PANA! TO DE PANAE TO DE PANA?

TO DE PANA ITO DE PANA HTO DE PANA

UITO DE PANA UTTO DE PAN.

UITO DE PAN TUTTO DE PAS CITO DE PAN

CUTTO DE PAR WITO DE PA! RCUITO DE PA

CULLO DE BY ROUTO DE PA RCUITO DE P

IRCUITO DE PO IRCUITO DE L MRCUMFO DE P

TROUTO DE S CIRCUITO DE CIRCUITO DE

CIRCUITO DE CIRCUITO DE L CIRCUITO DE L CIRCUITO DE L CIRCUITO DI

L CIRCUITO D EL CIRCUTIO D EL CIRCUITO ! EL CIRCUTIO I

DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO

AREA DEL CINCULTO DE PANAMA NOTARIA A
AREA DEL CIRCULTO DE PANAMA NOTARIA A
LOS AREA CIRCULTO DE ROCESSA A MARIA A
LOS AREA CONTRACTOR DE ROCESSA A MARIA A MARIA A
LOS AREA CONTRACTOR DE ROCESSA A MARIA A M

MA NOTARIA CHARLA SOTARIA CELARIA DEL CIRCUTA DE CANANA SOTARIA CUARTA SELA UNA SOTARIA SELA UNA SELA UNA SOTARIA SELA UNA SELA
WECER GLOBAL.
DEDIC DECEMBER LEDDER Microbine to Drop idente dell'accoming 7 and 18 Million
A PARTIE TO THE PARTIE AND THE PARTI
pundación de la <b>FUNDACIÓN NUEVO AMANECER GLOBAL.</b> , en concordancia o NAMANANAMANAMANAMANAMANAMANAMANAMANAMAN
10 que establece el Artículo Octavo del Acta Fundacional, el cual ANAMA MANAMA MANAMA
panama que el Presidente de la fundación está autorizado para
ficar dicha Acta Fundacional, a continuación toma y aprueba las
branam beranam beranam
DE PANAN DE PANAN DE PANAN DE PANAN
Modificar el Artículo Tercero, acápite (1) de manera tal que el DOF PANA
mo en adelante lea como sigue: be panto de panto d
RCERO: (1) El Consejo de Fundación estará constituido por: TO DE PAN
lene Parra León Miembro y Presidente ITO DE PA
dirección en Av. Colon E-958 y 6 de Diciembre, Edif. Cristóbal
on, 6 piso, Quito, Ecuador
o Magorri Andrade Miembro (curo De l'empo D
dirección en Vía Amaguaña, Lote 3. Quito, Ecuador
Recurrence Rivera Weir Miembro Miembro
dirección en La Niña E-964 y 6 de Diciembre, Edif. Jorge Pazmiño,
CIRCUITO F CIRCUITO F
CIRCUITO
utorizar al BUFETE MF & CO., Agente Registrado de la Fundación a ELCIRCUTO ELCIRCUTO ELCIRCUTO EL CIRCUTO EL C
OCOlizar la presente Resolución ante Notario Público y DEL CIRCUITO DE
strarla en el Registro Público de Panamá
ESTIMONIO DE LO CUAL las resoluciones fueron dadas a los 12 días ADELCIRCULA DEL CIRCULA D
Mes de diciembre de 2011,
(TA DEL CIRC) (ilegible) Pablo Paredes Larrea Presidente del Consejo de RA DEL CIRCO (TA DEL C
RTADELCIRO RITADELCIRO RATADELCIRO RATADEL
Ce legalización cuyo texto es como sigue:
DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA En la ciudad de San Francisco de JARTA DEL CU JARTA DEL CU JARTA DEL CU JARTA DEL CU JARTA DEL CU
, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy

PRACUARIA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA DIECISIETE (17) DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor Homero CASARIA (Alicago Regire Zapata lotaria) Online Peurdor comparece Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, PABLO ALEJANDRO PAREDES LARREA, portador de la cédula dadanía número 170675474-2. El compareciente es de nacionalidad atoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para ontraer derechos y obligaciones, bien instruido por mi sobre el objeto resultados del Reconocimiento de Firmas, juramentado que fue en legal debida forma y advertidos de las penas del perjurio.- Dice y manifiesta que la firma y rúbrica puesta al pie del DOCUMENTO, que mtecede, es suya la misma que utiliza en todos sus actos tanto dos como privados.- Leída que le fue en su integridad la presente for mí el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el ondenido de la misma y para constancia de ello firma conmigo en unidad acto, de todo lo cual doy fe. - El presente Reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría.- (Se archiva copia.)------ALEJANDRO PAREDES LARREA comparece en calidad de señor PABLO residente del Consejo de Fundación de la FUNDACION NUEVO AMANECER GLOBAL - LO AGREGADO VALE. - LO TESTADO NO CORRE. (fdo.)(ilegible) Sr. Pablo Alejandro Paredes Larrea -c.c: 1706754742 -----Aparece sello de Notario -----(fdo.)(ilegible) Doctor Homero López Obando. -----NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO. Aparece sello del Notario 26 de Quito. -----CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de CANDEM los veinticinco (25) días del mes de Enero de dos mil de Candem los veinticinco (25) días del mes de Enero de dos mil DEL CIRCUITO

NOTARIA NOTARIA NOTARIA NOTARIA

NOTARL NOTARI NOTARI

A NOTARI ANOTARI

A NOTAR ANOTAR IA NOTAR

AA NOTAI MA NOTA AA NOTA

MA NOTA MA NOTA AMA NOTA

AMA NOT. AMANOT

NAMA NOT ION AMA NAMA NO NAMA NO

NAMANO NAMAN

ANAMANO ANAMAN PANAMAN

PANAMAN PANAMA PANAMA

PANAMA! DEPANAMA

E PANAMA E PANAMA DE PANAMA DE PANAMA

DE PANAMA DE PANAM. DE PANAND DE PANAM

O DE PANAM O DE PANAM

O DE PANAN O DE PANAN TO DE PANAI TO DE PANAI

ITO DE PANA ITO DE PANA IITO DE PANA IITO DE PANA

OTTO DE PANA CITO DE PANA

ITO DE PAN UTTO DE PAN THEO DE PAR

LITO DE PA? CUTTO DE PA

UNO DE PA RCUITO DE PA RCUITO DE PA RCUITO DE PA

IRCUITO DE P TROUTED DE P

IRCUITO DE F IRCUITO DE I IRCUITO DE

CIRCUITO DE CIRCUITO DE CIRCUITO DE CIRCUITO DE

CIRCUITO DI L CIRCUITO D L CIRCUITO D

EL CIRCUITO D EL CIRCUITO D PEL CIRCUITO I DEL CIRCUITO I

DEL CIRCUITO
DEL CIRCUITO
DEL CIRCUITO
DEL CIRCUITO
DEL CIRCUITO

IA CUARTA DEL CIRCUITO DE

# ROTA DE LA TRA HEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTA A COTA DE CARCA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTA ROTA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTA ROTA DEL ARCA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTA ROTAR ACCURATA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTA ROTARIA CUARTA DEL CIRCUTTO DE PANAMA ROTARIA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTA ROTARIA CUARTA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTA ROTARIA CUARTA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTA ROTARIA CUARTA DEL CIRCUTTO DE PANAMA ROTARIA DEL CIRCUTTO DE PANAMA ROTARIA DEL CIRCUTTO DEL PANAMA RO THO DE PANAMA SOTARIA CHAR DA SANO TRADE, THO DE PANAMA SOTARIA CHARTA DE CIRCO TRADE SOTARIA CHARTA DE CIRCO DE PANAMA SOTARIA CHARTA DE CIRCO DE PANAMA SOTARIA CHARTA DE CARGO DE CA SOTARIA CLIARTA DEL CIRCUTA PIA CUAR TA DEL CIRCUTTO DE PANAMA MA MA CLIAREN NOTARIA CLIARIA INOTARIA CUAR TA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA CLIAREN NOTARIA CLIARIA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA CLIAREA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA CLIAREA NOTARIA CLIARIA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA CLIAREA DEL CIRCUTTO DE PANAMA NOTARIA CLIAREA PIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA MOTARIA CUARE DIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SOTARIA CUARE DIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SOTARIA CUARE

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Panamá

CARLOS MARIMON

dación No.: 87120000086569

ado Por: EDROVIO3

Or. Alfonso Freire Zapata Oligina Feitador e Ang Fecha y Hora: 2012/Feb/02/019:32:40:9

Asiento: 020383 Cedula: 8-245-869

Total Derechos:

50.00

PANAM:

E 84844

DE BYVYY DE PANA! DE PANA! AKASI ±0.c A×A9 ±0.c APAPA AG OT

TO DE PAN-TO DE PAN-TO DE PAN-TTO DE PAN-TTO DE PAN-TTO DE BAN-

ITTO DE PAN ITTO DE PAN ITTO DE PAN ITTO DE PAN UITTO DE PAN UITTO DE PAN CITO DE PA CLLO DE BY UITO DE PA COLLO DE LA RCULTO DE CUITO DE E CUITO DE E RCUITO DE RCUITO DE IRCUITO DE RCULTO DE IRCLUTO DE IRCUITO DI -IRCUITOD CIRCUITO D IRCHITO D

ARTA DEL CIE ARTA DELCI JARTA DEL CE O / WARTA DELCI



Jefe de Ingreso de Documentos y Control de Calidad



información
*
Sigla No. YI
Sigle No. FIP
0 0
Jel 2012.
- in cortificada
Es fiel Compulsa de la copia certificada
es fiel Compulsa de la Contra de que en <u>-3 E/3 - fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado presentada RCT 2012</u>
presentada y devuenta
Quito, 1 1: OCT
/ \ X A / / (C)
ATEONSO FREIRE ZAPATA
bre 1961 Notario Décimo Cuar CA DE P
obre 1961 Motario Décimo Cuarto A DE PA

El presente documento público 2 ha sido firmado por

lel Compulsa de la sido il la compulsa de la compul 0 9 FEB 2012

6 el día To CIV ranamá DR. ALFONSO BREDIRECEION ADMINISTRATIVA Notario Dégiglo Chantamero

10 Firma 9 Sello/timbre

Esta Autorizació implica responsaci en cuanto al conten del domi

# PAPEL NOTARIAL 8.0-3.2 REPUBLICA de PANAMA



10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10.07.08 10

### NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

MELICA NÚMERO NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA-----(xp)---se protocoliza el Acta Fundacional de la Fundación de Interés nominada Fundación Nuevo amanecer Global-----\_\_\_\_\_Panamá, 10 de julio de 2008----ad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de julio de dos 2008), ante mí, **DR. BENIGNO VERGARA CARDENAS,** Notario Público rcuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal e-setenta y tres-quinientos diez (7-73-510),comparecieron mente, FRANCIS PÉREZ, mujer, mayor de edad, oficinista, soltera, de asta ciudad, con cédula de identidad personal número dos-ciento Modientos cincuenta y nueve (2-107-859) y LETICIA MONTOYA, mujer, dad, oficinista, soltera, vecina de esta ciudad, con cédula de personal número dos- setenta y ocho- ochocientos cuarenta y 78-846), en nombre y representación de FOUNDATION MANAGEMENT CO. saciedad panameña debidamente inscrita en la Sección de welfculas (Mercantil) del Registro Público a Ficha tres cero tres lete cero (303870), Rollo cuatro seis cinco cero cinco (46505), cero uno cero seis (0106), el 30 de junio de 1995, debidamente tadas de acuerdo con el Artículo Dieciséis del Pacto Social de la edad que establece que la firma de dos Directores en un mismo mento obligará a la sociedad, y me entregaron para su ocolización, en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, Ocumento que contiene el Acta Fundacional de la Fundación de Interés ado denominada FUNDACIÓN NUEVO AMANECER GLOBAL, el cual se transcribe a copia de este instrumento.---- Queda hecha la protocolización citada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.----ertí a las comparecientes que la copia de esta Escritura debe strarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos

Display to A the appropriate State of the st

Or. Allonso Freire Zapata Quito - Ecuador

ALCONDERS IN

a more table OF TAVA OF

NAME VOTAPIA NAME VATARA ANT C'EAVIL

ANDANGYTARIA GERA OCEANA DE

MATROYARI \*

CO PART OF THE CO. 97 1 OCTAVA D

MANGEARL LOTENA SOUTARE

111 TAVA DI Astrones e

CHITCH CONTROL OF THE TO A DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE COLUMN COLU AND CHAPTER AND CITAL OF TAXA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTARIA OCTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DE CTO DE PANCIA, GUTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANO BARDA DEL CIRCUITO DE PANAMANOS. BAMAS NOTARIA, OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANO BARDA COTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANO EL SANAMANO EL SANAMA DEL CIRCUITO DE PANAMANO FINIA DEL CIRCUITO D

TERRIA OCIAVA PEL LINCLETO LE PAR instrumentales, JULISA JARAMILLO, con cédula de ident ocho- cuatrocientos tres-doscientos noventa y tres (8 TUÑÓN, con cédula de identidad personal número ochocuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinos a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la enco le impartieron su aprobación y para constancia la firma

mí, el Notario que doy fe.-----

J.5.400 A

CONTRACTOR

Esta Escritura Pública lleva el número de orden NUEVE SESENTA-----(9,360)-----

(fdo.) FRANCIS PÉREZ, en nombre y representación de FOUNDA CO. INC.--- (fdo.) LETICIA MONTOYA, en nombre y FOUNDATION MANAGEMENT CO. INC. --- (fdo.) JULISA JARAMENT (fdo.) MIRZELLA TUÑÓN ---- (fdo.) DR. BENIGNO VERGARA CARDO Público Octavo del Circuito de Panamá. ------

PROTOCOLIZACIÓN: -----ACTA FUNDACIONAL DE LA FUNDACIÓN PRIVADO DENOMINADA FUNDACIÓN NUEVO AMANECER GLOBAL --

Las suscritas, LETICIA MONTOYA, mujer, mayor de edad soltera, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad per dos- setenta y ocho- ochocientos cuarenta y seis (2-78-840) PÉREZ, mujer, mayor de edad, oficinista, soltera, vecina de es con cédula de identidad personal número dos-ciento siete cincuenta y nueve (2-107-859), en nombre y representación de MANAGEMENT CO. INC., sociedad panameña debidamente inscrita en de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a Ficha tres ocho siete cero (303870), Rollo cuatro seis cinco (46505), Imagen cero uno cero seis (0106), el 30 de junio de calidad de fundadora conforme a las disposiciones de la Ley 12 de junio de 1995 de la República de Panamá, por este medio una Fundación de Interés Privado como persona jurídica, bajo

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY.

The first of the second second

HAR OF DICA AND THE CIRCL MARIANCTANA THE BOLDINGS CALLS THE CHICLE DURKS OCTAVA TAVA DEL CIRCE OTARIA OCTAVA L'IVA DEL LIRCE CHARLE DETAILS LANG MELCINE CATOCAGA DETAIL HERN DELAKT STADE CHECK STADE CHECK HER DELAKT HER SELLAM AND DEED CERCY
A MEN DEED CERCY
A MEN DEED CERCY
THERE OF TAKE
THE A PEL CHICA GARIA DUTAS PAVA GET, CIRCL

TARIA OCTUBA MALIET CIRCI

APPE OCTAV

CAME OCTANA CAME OCTANA

Line of the

ang tropicality ang set of the

. 23 

TANK HE THE COLOR

NI ARIANA NI ARIANA

MARKETTALL STATES

DOUGHE CAN I MASSAUCE OF DAYA DEL CIRCLE March Purett paragraph citien ACREA OCTAVA DATE IN CURCLES 

TABLA OCTAVA

MA DEL CIRC LWA DEL CARCO DUMMA DELLARON DELLARON DELRIA DOCIANA XVA DELLARON

DARLAGE TAS FRANCO TAS C FAZ DEL CIRCA FRANCO TREA TO CONTRA C FRANCO TREA TO CONTRA C FRANCO TREA TO CONTRA C

\* 77

i ar yasil orangan

usi ortorea sud<sub>ale</sub> stras Commence of the P

PALE

LIVE SHIT CHEEL SEARLY OF TAKE COST CIRCLE

The second secon

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL 8012 TIMBRE NACIONAL



10 07 08

07.04 TIMBRE NACIONAL UU [158301

≅004.00

P.B. D.9.45

### NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

identi

s (8 :ho

Vecin a ence

fine

NUEVE

FOUND

Y Figi

IRAMIT.

'A CARD

\*\*\*

VDACIO

edad

ad pa

78-846

ıa de

siete

ión de

ita en

Ficha

inco

∍ de I'''

y Nume

dio com

jo las

je panamá, en los siguientes términos: -----

MORE. El nombre de la Fundación es FUNDACIÓN NUEVO AMANECER

RIMONIO FUNDACIONAL. El patrimonio inicial de la Fundación es DOLARES (US \$10.000.00), moneda de curso legal de los Estados América. Podrán incorporarse al Patrimonio Fundacional ente sumas de dinero u otros bienes por parte del Fundador, del Fundación o de terceros. La transferencia de bienes al mindacional puede realizarse por documento público o privado. mio Fundacional queda afectado exclusivamente a los fines en la presente Acta Fundacional y, por lo tanto, el Consejo on no podrá disponer de dicho patrimonio de forma distinta o a lo establecido en la presente Acta Fundacional o en el de la misma.-----La Fundación será irrevocable para su

En CONSEJO DE FUNDACIÓN. a) El Consejo de Fundación es el órgano de la Fundación.----b) El Consejo de Fundación podrá estar por personas naturales y/o jurídicas.--- c) El ejercicio del Consejo de la Fundación no está limitado a un período fijo de los Consejeros permanecerán en sus cargos hasta que sean vados por el voto de los restantes miembros del Consejo, o por el or, si lo hubiere.-- d) Los miembros del Consejo de Fundación y matarios son nombrados inicialmente por el Fundador. La elección emplazo de un miembro del Consejo o de un dignatario por renuncia, adidad o muerte, sea titular o suplente, requerirá la mayoría simple votos de los miembros restantes del Consejo. Si no existiera miembro más del Consejo, o los miembros restantes estuvieran <sup>acit</sup>ados, el derecho de designación de nuevos miembros del Consejo responderá al Protector, si lo hubiere. A falta absoluta de este le corresponderá al (a los) Beneficiario(s) Principales

WEETEN. Alfonso Freire Zapata Quito - Ecuador

MANDARIA 1 . 15 181.

LANCTHE CHECK

DEL CRECTTO DE PANAMANO.

DEL CRECTTO DE PAN

THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T

THE STATE OF THE S

antiska bahara dikebaha 170ta 1946 tenda Herripan 1977 di takasah baharakan

THA OUR OF THE CONTROL OF THE CONTRO

[177]( 5) 完富

reflejado(s) en el Reglamento o al Agente Residente de de El Consejo de Fundación está encargado de la gestión, representación de la Fundación, con capacidad para compromes en forma ilimitada, con facultad de disposición ante terma incluyendo las autoridades judiciales y administrativas extranjero.---- En ejercicio de las facultades adminis Consejo de Fundación podrá invertir en títulos valores bancarias, recibir y otorgar préstamos, recibir y efectual la contabilidad, custodiar bienes, establecer y controlla subsidiarias, contratar agentes, requerir servicios de asesoría y, sin limitarse a la generalidad de lo anterior, real aquellos actos necesarios para la administración de la atención a lo preceptuado en la presente Acta Fundaciona Reglamento. ---- f) El Consejo de Fundación podrá delegar varios de sus miembros o en una tercera persona sus poderes el Reglamento, lo mismo que la administración y representas Fundación para actos específicos o generales, fijando, al derecho a firmar y comprometer a la Fundación.---- g) El Fundación se reunirá en la sede de la Fundación o en otro lugar por el Consejo.---- h) Si el Consejo de Fundación está como varias personas, sean éstas naturales o jurídicas, sus acueros válidos si todos los Consejeros están presentes, ya sea persona por apoderado; y los acuerdos tomados en una reunión en que haya habiendo renunciado a la citación todos los ausentes, serán vál acuerdos del Consejo se tomarán con el voto de la mayoría. simple miembros presentes y constarán en actas que serán firmadas por cua de los miembros del Consejo de Fundación.----i) Los acuerdo Consejo de Fundación podrán tomarse también por medio de circular en este caso el acta respectiva requerirá la firma de la mayoria miembros del Consejo.----j) Si el Consejo de Fundación

The state of the s

AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE

THE REPORT OF THE PROPERTY OF

STAVA DEL CIRCO CALLO AISAIO. OTARIA OU EAST origit: TENAME CHECK AND THE PARTY OF T MARCHE 18 1553 magailte Dhallai Mary Ball 1987 gills at 4 centrales from the first par or a received ES SELTECT POSTOLIN DAYA THE STATE OF THE CONTRACT OF T THE OF STREET DEATH VINEZZAN MANA DEL CINCU LOTABLA DE TAVA grave that court CHARLA OF EAVA TITING COVA THE DELISECT LINEAUCTUSA TWA HAL CIRCL THARACTIANA ENVADEL TROE WAS ON TAVA FATOELCIACI 1 1/3/25 1951 E. N. 1284. THE THE THE TO MAN TO THE LE LENGTHY LENGTHY LOCAL CLESSE ALM THEE Sale Jaka MARIE DE GER MARCHEL TELL CANALATE CARACTER OF THE CONTROL OF marinetta da i Marie Comment g was also seek

German was ENVA

Bar of

.4 . 

The Viva A of C The state of the Book of the B

LANGER .....

MANAGAR COM ungerteren Urreigeren Urreiger

OTABIA OCTAVA

TENA DEL CIRCA (OTARIA IN TAVA

# REPUBLICA DE PANAMA 5 PAPEL NOTARIAL 8002 0705 REPUBLICA de PANAMA (158302 1004-00



10.07 0.8

P.B. 0945

## NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

de una persona jurídica, sus decisiones podrán hacerse constany to Ecuador que serán firmadas por el Presidente o Secretario de dicha rídica, como único miembro del Consejo de Fundación.----k) El de la Fundación actuando individualmente, tendrá todos los del Consejo de Fundación mencionados en los párrafos anteriores y giguiente, podrá representar y comprometer a la Fundación sin de suma. ----- 1) El Consejo de Fundación estará constituido por: MAURICIO IRAGORRI PONCE, Consejero; MARLENE LEONOR PARRA LEÓN, era; Y **DIEGO IRAGORRI ANDRADE**, Consejero / Presidente; el primero rección en calle Coruña 2467 y Manuel Barreto, Quito, Ecuador; la don dirección en calle Mariana de Jesús lote 1 y Av. Ilaló, San 🔐 🖟 uador y el Presidente con dirección en Calle Padre Carlos 102d**e**l Este, Cumbayá, Ecuador. ------**POMICILIO**. El domicilio de la Fundación es el Edificio Mossfon, fiso, Calle 54 Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá. del Consejo de Fundación o del Presidente, el domicilio de la 🌌 ó podrá trasladar en cualquier momento a otro lugar en Panamá m el extranjero. Todas las relaciones jurídicas derivadas de la tución y existencia de la Fundación estarán sujetas al derecho 🐃 en su lugar de domicilio. La Fundación tendrá su foro jurídico metente ante los tribunales pertinentes del lugar de su domicilio. En de traslado del domicilio a otro lugar, la Fundación continuará eida a las disposiciones de la Ley de Fundaciones de Interés Privado República de Panamá, en la medida que en el nuevo domicilio no stan disposiciones obligatorias contrarias que hagan necesaria una dificación.-----AGENTE RESIDENTE. El Agente Residente de la Fundación es la de abogados El Agente Residente de la Fundación es la firma de

gados BUFETE MF & CO., con oficinas en P.H. Edificio Mossfon, Segundo

o, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W.T.C., Panamá, República

Control of the Contro

A STATE OF ARREST

GRID OCTAVACE

115.5 (11 . 14 t.) REVOCEMADE

PERFORMANCE

RIA OCŤAVA DE NASE NOTABLE WAS IN TAKE OF SAMANGEARIA erla hetava de Masea nefaria gara octava bi riomandi (Al-Verta (Al-Albe DIABLE OF PARKS IN WELL AND INVAILED Six Sugar Silv RELEVATOR AND service CARD 3698 123 MATORALL STORE TAVA PH SA HA VOTABLE KIND WALLER W. SAPKARIA OU TAVA OFF SAMANGTARIA BELOCION DE

NAWANGGARIA REA OF CARA FIL SAMAS OTABLA ELECTIVA SAME A MORNAGE PER PATANCE BY PER PA America Adagram 4 SEA CHEADAIL

> 会成分联进入 6. 医主护工程 3475 (26.131) or fasa ad N. 23 - 123 N. Service.

n in the contract ाभट्डहें ,शिक्षेत्र भार्त्त्रहें नेशिक्ष 6 (35 + 4) Section 4. TWATE ng kalandir Marakatan

Sec. 25. 1,745 1,444 € 1 1,444 € 1

TWA C 11,122 J. 1985 1845

CONTRACTOR OF PARTICIPANTS OF TAXABLE OF TAXABBE OF TAXABLE OF TAXABBLE OF TAXABLE OF TAXABLE OF TAXABLE OF TAXABLE OF TAXABLE OF TA CHARLES OF THE PROPERTY OF THE

-week

THE PARTY N. VIAS TI CLUARA in writing

O DE PANA)

(ANOTAILA) DE PANAME ANOTARIA DE PANAM

TAUTHUR

itión,

COMPTON

ite te

Itivas

lores

ectuar

Control

de

ior, re

la 🖟

á¢

dacion.

deleas

deres

esent

al

) E]

lugar

i como

acuera

ersona

e haya

ı valid

simple

icuerde

rcular

oría

UINTO:

admin

THEWARDER OF THE STATE OF THE S OTAMA DEL CIRCU. AL POSA A COLO STANDA GETAVA DEL CIRCUTTO DE LA CIRCUTTO DE LA NADALCIR CITADA DEL CIRCUTTO DE PANAMAÑO LA CIRCULA DEL PIRCUTTO DE PANAMAÑO LA DEL CIRCUTTO DE PANAMAÑO LA CIRCULA DEL PROPERTO DE PANAMAÑO LA DEL CIRCUTTO DE PANAMAÑO LA CIRCUTTO DE CIRCUTTO DE PANAMAÑO LA CIRCUTTO DE CIRCUT TIENA OF CIRCUP COTABIA OCTAVA GUAVA DEL CIRCL

TOTARIA OCTAVA TOTAVA DEL CIRCU

PIYTARIA OCTAV THE LANG PER CIRCI COTARIA OCTAVA GUAVA DEL CIRCO

COTARLY DETAKE TITAVA DEL CORCU

TITAVA DEL CIRCL

MANA DEL LAMA TENA DEL CERT TENA DEL CERT TENA DEL CARA TENA DEL CARA TENA DEL CARA TENA DEL CARA

12440 CT 1440 (CD 1244 CT 1440) (CD 144 CT 1440) (CD 144 CT 1440)

PART OF LAND

DIVEAR'S OCTAVA MATERIAL DETAIN

LI'S STORETHER THE RESTORYA

CAST V-182 CLASS apa (d. k.) A TAWA

TO A SUBSTITUTE OF A SUBSTITUT OUTCHES THE ENDINGE

TOWARD DELEVA Grant GUTAN

TO LANA DEL CURCU DEARIA OCTAVA

AVAPTO METATA MEANA DEL CARCU CHANA DEL CIRCO

TARIA OCTAVA TO AVA CHELINEV LUTAR A GELANA TEANA DEL CHECK STABLA OCEANA

MANATHER CINCA

CHARLA OF LAND

TANK TOWN

MANAGEMENTAL COMMENTAL COM

TANAMA OCTAVA

A REPART OF THE REPART OF THE

1985,245 th 1584

16.3 

Sagard Property

past of

1 1 1 153

ig 35

845 A. OLD

Section All

foundations@mossfon.com/ de Panamá; e-mail/sitio web: FAX: (507) 263-9218 y (507) 263-7327; TELEFONOS: (507) 206-9400. -----

SEXTO: FINES. El fin de la Fundación consiste en sufragar educación, crianza, preparación y asistencia, así como en me general u otros fines similares de uno o varios miembros de familias determinadas en el Reglamento. Además de miemo varias familias, la Fundación podrá beneficiar a otras person o jurídicas o instituciones de cualquier naturaleza previsiones necesarias para la ordenada sucesión de su patra lograr sus fines, la Fundación deberá preservar, administrar apropiadamente su patrimonio. La Fundación no podrá perseguir lucro; sin embargo, podrá llevar a cabo actividades mercantales no habitual o ejercer los derechos provenientes de los representativos del capital de sociedades mercantiles que de Patrimonio Fundacional, siempre que el resultado o producto e esas actividades sea dedicado exclusivamente a los fines Fundación. También podrá dedicarse a cualquier otra activida permitida a este tipo de entidades según el Consejo de determine. \_\_\_\_\_\_

SÉPTIMO: BENEFICIARIOS. (A) El Fundador, al momento de Fundación, o el Consejo de Fundación, el Presidente o el 🕬 Fundación, posteriormente, podrán crear un documento privado de "Reglamento", en el cual se designarán y se determinará todo 10 a los Beneficiarios. El Consejo de Fundación o el Presidente de a uno di el Patrimonio Fundacional, total o parcialmente, Beneficiarios, o a varios de ellos, de acuerdo a lo establecido Reglamento.---(B) La distribución al o a los Beneficiarios des como también el momento y la cuantía de esta distribución quedara a lo establecido en el Reglamento.---(C) Queda expresamente acla

THE DESCRIPTION DEPARAMANDERS (\*\* ) TO SEE OF DEMARKS NOTABLE SETTING THE TRANSPORTED AND SERVICE OF THE SERVIC THE ARTHUR AND THE SECOND TWO DESCRIPTION DEPARTMENTS IN THE THE RESERVE OF THE SECOND PROCESSES OF THE SECOND PROC ours - Althory to New York was a state of the control of the Bell (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995) (1995

# REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL 8052 \*\* TIMBRE NACIONAL \*\*



OTARIA OC

PANAMARI FARIA OCT

AVAMARO TARIA OC ANAMANO ARIADOTA

07) 20

ragar

o en in

ros de

miembi

person.

∍za

istra

rsegu

ant n

le 🗓

Jue I

to eco

fines

tivio.

de

de 🧪

lo der

lo re

e des

no 🧖

ecido

des19

lara

larac

0706

10.07.08

\* TIMBRE NACIONAL \*

≅004.00 PB 0945

Decimo Cuaro

lionsa Freire Zapata Quito - Ecuador

San Street Property Co.

MELLING TAKE OF NAMARUT MILL

ALCOUNTED

BLOCKWATE ASSESSED BUILDING

TREATURE FOR OF TAYA, DE

MERSON D

1.10公司 1.10公司 \* 85 \* D

CENIA V ARTHABIA ARTHAB

Salis all v ourgand or paralle

马线车切槽 PARIA

1384.78

OFABLIS 100,000

3055814

CIMATH ABANGARIA TA CALT ni

NAME OF STREET 5-374 Oil

ANTERNA MELIYA DI gamanta

3.77 W. 38 acate(4)

> 23916 777.BQ

1.5 34

. 41.

4143

1.36

ANA OF

HARRE -

distant. 1394 6

NECESALA PE ANASATUM Corners De

#### NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

arios no son dueños, ni acreedores de la Fundación, de modo an hacer valer ante ésta más derechos que aquellos conferidos a rundacional, el Reglamento y/o los acuerdos del Consejo de las decisiones del Presidente.-----

ENMIENDAS AL ACTA FUNDACIONAL. El Consejo de Fundación o el están autorizados para modificar la presente Acta Fundacional en consecuencia, alterar, remover o declarar inaplicables una o osiciones de la presente Acta Fundacional, cambiar o eliminar a cualquiera de los Beneficiarios, nombrar o agregar nuevos aios, aumentar, disminuir o de cualquier otra forma modificar cios de todos o cualquiera de los Beneficiarios, añadir nuevos Patrimonio Fundacional y reformar en cualquiera otra forma el adacional, con sujeción al refrendo del Protector, si lo hubiere. URACIÓN. La Fundación es de duración ilimitada y sólo podrá ser mediante decisión del Presidente o acuerdo del Consejo de con sujeción al refrendo del Protector, si lo hubiere, sin de lo establecido en el Término Decimoquinto de la presente 

 $\Phi$  podrán distribuir el capital o intereses de esta Fundación de con lo establecido en el Reglamento de la Fundación, el cual ser modificado en cualquier momento por el Presidente o el Consejo mdación, con sujeción al refrendo del Protector, si lo hubiere.----CUENTA ANUAL. El Presiente o el Consejo de Fundación deberán cuenta de su gestión con la periodicidad que requieran el ector, si lo hubiere, y el(los) Beneficiario(s).----Si la cuenta entada no se objetare dentro del término de noventa (90) días dos a partir del día en que se recibió, se considerará que ha sido <sup>bada</sup>. Transcurrido dicho período o aprobada la cuenta, el Presidente miembros del Consejo de Fundación quedarán exonerados de

The state of the s

DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS. El Presidente o el Consejo de

DECAMP

DECAMP OPTABLA OCTAVA responsabilidad por su gestión, pero tal aprobación no los DENA DE CIRCO COLUMN OCTAVA MANA DEL CIRCO MOTARIA OCIAVA a los Beneficiarios o terceros que tengan interés en la rime MICHALDED CARE COTARIA OLDANI ORAGI DEI LORGI daños causados por culpa grave o dolo en la administra MATTER AUBLICES ROSTARIA DEL LIRGO DETAROS DEL CIRCO DETAROS DEL CIRCO TUTOS LA DELACA DUANA DEL CONT. Fundación.------DUODÉCIMO: REMOCIÓN DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN. El Consejo HEYAMIYA OF TAKE grapa a de TAS podrá ser removido por el Protector, si lo hubiere. Igualmen OTTAKE DELICITION MOT READERAYA MER DELCIRCY Protector designar o adicionar nuevos miembros al Consejo MAKENE STANK MENNY SELETRON sin perjuicio de lo establecido en el Término Tercero de la ASSESSMENT OF TANKS Mari to seem BACENT DESIGNA there are their Fundacional.-----The contraction of the contracti DÉCIMOTERCERO: OBLIGACIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DE FORME THE CASE STATE Presidente y el Consejo de Fundación tendrán las siguientes o y deberes: --- a) Administrar los bienes de la Fundación de aguar TEACH IN TAKE THE TAK presente Acta Fundacional y el Reglamento.---- b) Celebra MENA DEL CENTE MARIO A TATAL MENA DEL CIPITA contratos o negocios jurídicos que resulten convenientes o OFFICE OF CAROL para cumplir con los objetivos de la Fundación e incluir LUMBERTA OCTAVA COLERA GO AVA
TELAVA DEL CIRCL
JEDARIA OCTEVA
TELAVA DEL CIRCU
JEDIARIA DE LAVA
GERLA DE L'OCCI contratos, convenios y demás instrumentos u obligaciones cláusulas y condiciones que sean necesarias o convenientes PER THE ASSESSED. LOTINGE OF LAVA ajusten a los fines de la Fundación, y que no sean contrarias 1 THOU ACCALTONA TOLA LIBION la moral, las buenas costumbres y el orden público.----c) 1 - 200 los Beneficiarios de la Fundación o al Protector, si lo hubien Market Market Transfer situación patrimonial de la misma, según lo establezca THAC I LEWA June 1980 i, 4 1,75×,4 Fundacional o el Reglamento. ---- d) Entregar a los Beneficiar galan Brasin Gerape de S Fundación los bienes y beneficios que se hayan establecido a su PROMETER STATE el Acta Fundacional o el Reglamento.----e) Cumplir fielmente galas jarini. Santalas en exigencias y refrendos requeridos por el órgano de fiscalizacion A SERVICE OF THE SERV ができる。 数ではいる。 数では、できる。 では、これでは、 は、これでは、 ないできる。 hubiere.---- f) Realizar todos los actos y contratos que sean per a la Fundación de acuerdo a la Ley 25 de 12 de junio de 1995 \* + 2 + 1 disposiciones legales o reglamentarias que le sean aplicables. PROTECTOR - ASESOR PROFESIONAL - AUDITORES. El DECIMOCUARTO:

THE RESERVE OF THE PROPERTY OF

al momento de crear la Fundación, el Presidente o el Con

132.33

## REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL 8072

97



REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL #
\$2004.00

00058304



Secretary.

ANDTHAG

DE PANAMA NOTABLA SE DANAMA

OTARIA OC E PANAMAN OTARIA OC

1 no

n la p

admini

Conses

Igual<sub>ius</sub>

nsejo

de ja

DE F

entee

de ac

Celle

:es ₀

cluik

nes

iente

ırias

-c) in

ubier

zca

ciario

ıción

ı pen

195

Fine

onse

10 07 08

P.B. 0945

#### NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

steriormente, podrán nombrar en el Reglamento algún órgano ación constituido por personas naturales o jurídicas, que marse Protector, Asesor Profesional, Auditor u otro nombre que podrá ejercer cualquiera de las siguientes atribuciones:-el cumplimiento de los fines de la Fundación por parte del del Consejo de Fundación y por los derechos e intereses de giarios;----b) Exigir rendición de cuentas al Presidente o al Fundación; ---- c) Modificar los fines u objetivos de la chando éstos resultasen de imposible o gravosa realización;---Inuevos dignatarios y miembros del Consejo de Fundación, en de los existentes en casos de ausencia temporal o definitiva, y reducir el número de dignatarios y de los miembros del Consejo ----- e) Refrendar los actos adoptados por el dación; nte o el Consejo de Fundación de acuerdo al Acta Fundacional o el (p.c.;-----f) Custodiar los bienes de la Fundación y velar porque sean aplicados a los objetivos y fines enunciados en el Acta onal; y, ----g) Excluir a Beneficiarios de la Fundación y par otros, conforme a lo que se disponga en el Acta Fundacional o

OUINTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. (A) El Presidente y el Consejo de ación están facultados para disolver la Fundación y para nombrar uno liquidadores si lo considera necesario, con sujeción al refrendo rotector, si lo hubiere. Si no existieran miembros del Consejo de ación, o estuvieren incapacitados, la Fundación podrá ser disuelta el Protector, si lo hubiere. A falta absoluta de este último, le esponderá al Agente Residente de la Fundación o al (los) eficiario(s) Principal(es) reflejado(s) en el Reglamento.--- (B) En de disolución de la Fundación, y después de haber pagado todas las das u obligaciones de la misma, la liquidación procederá de acuerdo a disposiciones establecidas en el Reglamento sobre los Beneficiarios.

nno Dr. Alfonso Fretje Zapata

Juito - Ecuador

والإنجاز الإنجازة MEN OF PARA DI ing the same of the con-... pakir 5\_3 (Sec. 3): فراغاه فالمتحدد والمارة . Dillacia gaja on Fasik (i) SANA NO DAYE. VANA ON TAYADE ANTENDERAL NEW TAKE DE AMERICA MILA HE OF YAYA IM AT APPLICATION kga (sg.) ava ss Carata Not Catilla CONTRACTOR AND enprise 984 - W 348 - OH SALAWSTAN G - BE GANDE GENNEFISING 10. 1 . 24 . 3

WHICH SAVA DE NAMA METAL MENANGER MEN METAL META

Security Actions of the Control of t

or Light Arman, government of the Anna Section 1984 (1984) and the

M. I WASHINATI ARIA OT TALE IPA B. LA STEBAR B. LA STEBAR

grand and gas side grand and side side grand and side side grand and side side side side and side side PROTABIA DEL SUS CALADA DEL CICADA SULARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCIAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA OCIAVA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMANOTARIA DEL CIRCUITO DEL CIRCU OCUTARIA ORTANA plienta dei CIRCI

17.25 ki zami 1. jezga 1861

GOTARIA DE LAVA DELANT DET CIRCA DELANT DET CIRCA

KATAO ABETGER

SPRAVA DIALCING COTARIA OF TAX THEAVA DEL CORT THE ACT OF THE PARTY OF THE PAR

MINTER FELCIE

CONTARIA DE LOS CONTROLES DE CO

THEAT FOR A COLUMN DEAL OF CHECK

MENTARIA OCTAVA MILAVA 143. CARGE AMITO PIRATED

AMPTARIA CH. LANG THE TARIT COLUMN THE CASE OF LANGUE THE CASE OF LANGUE THE CASE OF LANGUE THE CASE OF LANGUE THE CASE OF LANGUE

THE TAKES OF TAKE
THE TAKES OF THE TAKES
THE TAKES OF THE TAKES
THE TAKES OF THE TAKES

Augustanes de Caner The explosive de Caner The explosive de August

THE ALL DES LABOR.

STANDA OCTAG A CHORNA OCTAVA THEAVA USE CHECA USETARIA OCIARA

MEANA DEL CIRCA SOU AVA DO LE TRE

L DTARTA UK PAVA ORFAVA DEL ENKEL

BESTARIA OCTAVA

THE TAKES OF THE PARTY OF THE P

TE IVA USE EIRE Jacobs Barrana THE TAKE OF SHIP OF THE PARTY O

THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE REAL PROPERTY ADDRESS OF THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE REAL PROPERTY ADDRESS OF THE REAL PROPERTY ADDRESS OF THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE REAL PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS

State of the state of 1994. Page of the state of 1994.

protection is a series of the series of the

praison site 

PATABLE . Take the second

ing and a second

20 A 2 A 3 C 16 A

gran exercis Correction as Section 184

75 - 1 175 - 1

36. engliser silv Market silv

2 (1)

STREET OF THE STREET STREET STREET

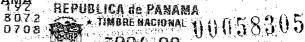
The transfer

En caso de que no hubiese Beneficiarios, el Presidente Fundación deberá resolver el destino final de los bienes de La resolución que emita el Presidente o el Consejo de disolver la misma deberá ser debidamente inscrita en el Re de la República de Panamá.----- La Fundación se podrá a solicitud de parte interesada, por las siguientes causas el cumplimiento de los fines para los cuales fue consta hacerse imposible su realización; ----b) Por encontrarse en insolvencia, cesación de pagos o haberse declarado judica concurso de acreedores; -----c) Por la pérdida o extinción bienes de la Fundación. -----DECIMOSEXTO: EL REGLAMENTO. El Fundador, el Presidente o el Fundación, está(n) facultados para emitir y modificar el Regiana Fundación, con sujeción al refrendo del Protector, si lo ha mismo contendrá:----1. Los bienes que constituyen el Fundacional.---- 2. Las facultades de los dignatarios y de de Fundación, conforme a lo establecido en el Término Decimotere presente Acta Fundacional. ----3. La forma en que se adminis Patrimonio Fundacional. ---- 4.Los Beneficiarios de la Fundacio 5. Los beneficios que corresponderán a los Beneficiarios. reglas sobre distribución de los beneficios de la Fundación. -reglas sobre rendición de cuentas por parte del Presiente y de de Fundación.----8. La forma en que los Beneficiarios pol sustituidos, excluidos o adicionados.----9. Las reglas remuneraciones.----10. El nombramiento del Protector o cuales órganos de fiscalización, así como sus facultades, conforme establecido en el Término Decimocuarto de la presente Acta Fundac ---11. La forma de liquidación del Patrimonio Fundacional en disolución de la Fundación. ----12. Cualesquiera artículos lícitos contravengan la ley o el Acta Fundacional.-----

THE RESERVE OF CHESTION WANAMATER THAT IS A THE WANAS VERSION OF TRANSPORTATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

REPUBLICA DE PANAMA
REPUBLICA de PANAMA

10 07 08



≅004.00 P.B. 0945

84247513149 C Biron (1947)

and Maria States

A. A. W. 1855 .

GMAL (1:48)

J. 55 A.W. Gemara St

1 1500 175 31430532 41.00

Contractor (

2000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 10

. -CEST 1914

OVERZER o secondada.

13814

FIARDA

4.365 in gera

्राष्ट्र र ११ इ.स.स.च्या

EASTA TH

100 1 134

51, 3834

SEC SEC

Ça -

May MARIS E PARTERIA IN



TAKUA PANAMI

enes

e13

lrá d

Causas

Cons

Ción

; o

Regia

mote

idmina ındacı

pod eglas

forme

idacio

en 🍪

itos e

#### NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CITACIONES. Las citaciones para las reuniones del Consejo Dr. Alfenso Freire Zapata pr. Antipolita en personal, por medios electrónicos elect greo, o a través de publicación en un diario de circulación la República \_\_\_\_\_\_ de Panamá. en CAMBIO DE JURISDICCIÓN. Cuando el Presidente, el Consejo de el Protector, si lo hubiere, lo consideren necesario, podrán atera y absoluta discreción, transferir la Fundación a la gion de otro país.-----OVETO: SELLO. La Fundación podrá, si el Presidente o el Consejo de o consideran conveniente, adoptar su propio sello fundacional. sente documento ha sido firmado por el Fundador en la Ciudad de los diez (10) días del mes de julio del año dos mil ocho PANCIS PÉREZ, en nombre y representación de FOUNDATION MANAGEMENT Fundador ---- (fdo.) LETICIA MONTOYA, en nombre y tación de **Foundation Management CO. INC**., Fundador. do por el Agente Registrado: (fdo.) Lic. Edison E. Teano, por: da con su original esta copia que expido, sello y firmo en la de Panamá, República de Panamá, el día diez (10) de julio del año 100 DE A os mil ocho

Dr. Benigno Vergara C Notario Público Octavo

	ACCOUNTS OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF CANONICAL STREET, AND ACCOUNTS	SELDS FOR AT PERSONAL PARENT
general de la companya de la company	A STATE OF THE STA	Mark Charles and All Andrews
Deltaya en estad.	PPL CINCIA CONTROL OF THE CONTROL OF	こうまた ニュー・コング をついた ロー・・・ しゃくい ボース (金銭) 佐藤
THE STEARS A COMPANY	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY	Land International Control
MALANA DE LA COMP	14 OCTAVA DEL CIRCUTTO DE PANCONANCIANE	EL CREATO DE RAMANAMENTA
1792" (VA II I A 1999) 2	WE WAS THE OF THE PARTY OF THE	CULTURAL COUCLES OF SAME
CONTAVA DEL	THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE CARROLL OF THE PARTY OF PARAMANITY REP	A OCTAIN DEL CIPERADIO DE PANADA
TERTAVA DEL COL	A LANGE CHARLES OF TAVA DEL CIRCUITO BE PANAMANTA RIA MANOTARIA	OCIAVA OLLINGUITO DE PANALIS
ORIGHTARIA GELL VIIITEVA DELMI		EL CIRCUITO DE PANAMANUTAMA O LOCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA
CONTRACTA CONTRACTOR	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
TANK TERRAPATE	Ingresado en el Registro P	Público de Panamá
ALECTOR OF STATE	70mo: 2008	Fecha y Hora: 2000
MEDINA ME <b>LITIC</b>	CPresentante: FRANCISCO ESPINO	MOIEITIO: 133044
proma out con	11000 201 1110	Cedula: 7-92-917
The second	911 (2)	Total Derechos:
(CC) (L.S.) (CC) (CC) (CC) (CC) (CC) (CC) (CC) (C	ngresado Por: DASA ►	di sa
Dinami ( <b>TA) a</b> mo ava o il circo	· ·	
Red State St		
(Mindowston , Dis- (Mindowston , Dis-	Ca - marcha N-	THE DE W
CHOUSE SE CHECK CHECK SESSE CHICANA	Comeraldo Jean	2603 8
THE ASSESSMENT OF LOTTE CHECK!		4/ 500
photo- net Circu		
WICH THE COURT		
BALL AND OF THAT	Inscrito en el distendi l'ochologico de ann	WESTER OF THE STATE OF THE STAT
HELDER SEED SHOTE AND	dei Registro Público de Panama	
ggrije i rekt sattitud ggrije i rekt satti		
propries in the Control of the Control	Socción de Mercantil Fichs No. 30328 Sigla	No. FIP
publication of Charles Bushesses of Cook	Nocumento Rev. 1383679	
time1 → 31,72 % C2/11		
\$860 Kind \$100 CAR4 & 1	Operación Realizada Fundación	0
THE PARK OF THE STREET	Derechos de Registro Bl. 50.	<u> </u>
11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Derecho de Calificación B/ 10 000	\*\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
TAYA I	(1) d. h.l. D. D.009	V. 76
Control of the State of the Sta	Panama, 14 de ques de gros	
SHEET OF CHAIN	agglasse Vin sul	
MINIAVA DEL CIRCU MIDDARGA OCTAVA	Darintrator Tage	
EMETAVA DEL CIRCU	,	
THETAVA DEL CIRCU	•	
TOTAVIA «KTAVA TABITAVA DEL CIRCO		The state of the s
THE PARIA OCTAVA	APOSTILLE	CADE
THE PERSON OF TAVA	- Of Verillors de la baunchi e	32 MIO OE . 10
TENSAULA DET CIRCO		19/4
[22][[2][[2][2][2][2][2][2][2][2][2][2][	El presente documento público	A Sept A
Emperation of the Cr.	**************************************	
AND THE CHREST	The state of the s	
SEASON A DESCRIPTION OF THE SEASON AND ADDRESS OF THE SEASON AND ADDRE	d y esta revesión del sellorembre de	
CONTRACTOR	LERTHOADO	OF CONTROL
eggg ale, Dark COMON ggrpoletant i 1985 Region I de Chek (1	CERTIFICADO 7.7 III. 00	W COBIETIO
- 1999年 - TANK CTMCT 1971年 - AME	5 EN Panama 77 July 20	1.00
TOTAL AND CONCERNATION OF THE PROPERTY OF THE	5 EN Pederná Beldia T7 JUL 20	implica responsabilidad
THE STATE OF THE S	5 EN Panamá Beldia 17 JUL 20 7 POR DIRECCION ADMINISTRATIVA 6 Bajo el rulmero 73.30 PRATIVA	implica responsabilidad en cuanto al contenido
・ (20) 本本 「中本 (THC) 中ではる。 1 年代 最近 (**) 、	5 EN Panamá Beldia 17 JUL 20 7 por DIAECCION ADMINISTRATIVA 6 Bajo el rumero 20 20 France 9 Sello Ambro 10 France	implica responsabilidad
TOTAL THE CONTROL OF	5 EN Panamá Beldia 17 JUL 20 7 POR DIRECCION ADMINISTRATIVA 6 Bajo el rulmero 73.30 PRATIVA	implica responsabilidad en cuanto al contenido
TOTAL PART OF SCHOOL	5 EN Panamh Bel dia T7 JUL 20 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA 6 Bajo el ruimero 73.204 9 Sello Mimbro 10 Firma Jabula Mae	implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento. 
TOTAL THE CONTROL OF	5 EN Panamá Bel día T7 JUL 20 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA 6 Bajo el rulmero 73.20 Prima 9 Sello/limbro 10 Firma Juliula Mae Es fiel Compu	implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.
TOTAL THE CHARLES OF	5 EN Panamá Bel día 17 JUL 20 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA 6 Bajo el número 7320 9 9 Sello Almbro 10 Firma Jabulat Jac Es fiel Compu	implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.  ulsa de la copia certificada fojas útiles, me fue
COLORS THE CHECK TO THE CHECK T	5 EN Panamá Bel día 17 JUL 20 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA 9 Bajo el número 73 20 P 9 Sello Alimbro 10 Firma Pabula Pae Es fiel Compunion que en — presentada y	implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.  ulsa de la copia certificada fojas útiles, me fue
CONTROL OF THE CONTRO	5 EN Panamá Bel día T7 JUL 20 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA 6 Bajo el mimero 73.20 f 9 Sello/limbro 10 Firma Julia Jac Es fiel Compugue en presentada y	implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.  La del documento.  Ilsa de la copia certificada de fojas útiles, me fue devuelta al interesado
TOTAL THE CHARLES OF	5 EN Panamá Bel día T7 JUL 20 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA 6 Bajo el mimero 73.20 f 9 Sello/limbro 10 Firma Julia Jac Es fiel Compugue en presentada y	implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.  ulsa de la copia certificada fojas útiles, me fue
	5 EN Penemá Bel día 17 JUL 20 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA 9 Sello/limbro 10 Firma Julia Jac Es fiel Compugue en — presentada y Quito, 2 3 M	implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.  Ilsa de la copia certificada fojas útiles, me fue devuelta al interesado AY 2013
「日本の A THY C THO 「TO THAT I THE 「TO THE I THE 「TO THE	5 EN Penemá Bel día 17 JUL 20 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA 9 Sello/limbro 10 Firma Julia Jac Es fiel Compugue en — presentada y Quito, 2 3 M	implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.  Ilsa de la copia certificada fojas útiles, me fue devuelta al interesado AY 2013
「日本の A THY C THO 「TO THAT I THE 「TO THE I THE 「TO THE	Feld Penemá Beldia 17 JUL 20 7 por DIAECCION ADMINISTRATIVA 9 Sello Almero 72.30 9 Sello Almero 10 Firma Pulla Per Es fiel Computate en — presentada y Quito, 2,3 M DR. ALFO Nota	implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.  La del documento.  Ilsa de la copia certificada de fojas útiles, me fue devuelta al interesado
「日本の A THY C THO 「TO THAT I THE 「TO THE I THE 「TO THE	Feld Patterná Beldia 17 JUL 20 7 por DIAECCION ADMINISTRATIVA 9 Sello di número 73 20 P 9 Sello Almoro 10 Firma Pabula Per Es fiel Computate en — presentada y Quito, 2 3 M Nota	implica responsabilidad en cuento al contenido del documento.  Ilsa de la copia certificada fojas útiles, me fue devuelta al interesado AY 2013
TOTAL STATE OF THE CONTROL OF THE CO	Fell Penema Beldia 17 JUL 20 7 por DIAECCION ADMINISTRATIVA 9 Sello Alimero 73 20 G 9 Sello Alimero 10 Firma Sello	implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.  Ilsa de la copia certificada fojas útiles, me fue devuelta al interesado AY 2013  NEO PREIRE ZAPATA rio Décimo Cuarto

torgó ante el DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DEL PODER ESPECIAL que otorga FUNDACION DE INTERES PRIVADO NUEVO AMANECER GLOBAL a favor de ZOILA ISABEL ACOSTA TAFUR, el cual revisado su matriz no se encuentra razón alguna de REVOCADO, consecuentemente esta en VIGENCIA Solicitado por AB. HERNAN BRAVO Con C.C No. 171371907-6 Debidamente sellada y firmada en Quito a ocho de abril del dos mil catorce

DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

